

LA CISTERNA,

26 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 22/2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día **16 y 17 de NOVIEMBRE 2013**, trabajo que deberá ser pagados con recargos en sus remuneraciones, con motivo de las Elecciones Presidenciales año 2013.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 50%, en sus remuneraciones con un máximo de 30 horas a pagar, durante el día **16 y 17 NOVIEMBRE 2013**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

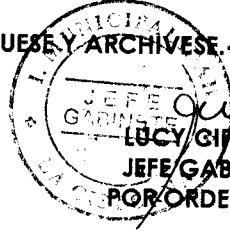
NOMBRES
• HECTOR ADAMS PEZO
• JORGE LOPEZ MOLINA

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LOCY GIJUNTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-